

vecientos treinta y ocho. — El Secretario del Consejo de Administración, César Fuentes. X.—62

BANCO DE BILBAO

VALENCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos número 6.180, comprensivo de 145 Obligaciones Amortizables de Valencia, 5 %, 1928, de pesetas nominales 72.500, expedido por esta Sucursal en 17 de Septiembre de 1935, y el número 6.277, comprensivo de 40 Obligaciones Luz y Fuerza de Levante, 5 ½ %, de pesetas nominales 20.000, expedido por esta Sucursal en 29 de Noviembre de 1935, a favor de doña Francisca Simó Ramba, se hace público por primera vez por medio del presente anuncio que se insertará por tres veces, con intervalo de diez días, en la GACETA DE LA REPUBLICA y "El Pueblo" de Valencia, lo que se advierte al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes a partir de a tercera publicación de este anuncio y que transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando relevado el Banco de toda responsabilidad.

Valencia, 9 de Marzo de 1938. — Banco de Bilbao. — Valencia. — Por el Secretario, José Monteón. X.—64

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

Se pone en conocimiento de los obligacionistas de la misma y de su filial la Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción, que el día 26 de Marzo actual, a las diez de su mañana y en el salón de sesiones de esta Empresa, se efectuará ante el Notario de esta capital don Alberto Martín, el sorteo reglamentario de 609 obligaciones, 1.ª serie, de la Sociedad Madrileña de Tranvías; 80 obligaciones, 1.ª serie, 26 de 2.ª serie, de la Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción, lo que se pone en conocimiento de los tenedores, con la advertencia de que este sorteo solo lleva implícito por el momento la contabilización de las cantidades a satisfacer en su día. — El Presidente del Comité Directivo, Jesús Laredo. X.—65

COMISARIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS EN LA CUENCA DEL RIO SEGURA

ANUNCIO

Don Anselmo Hidalgo Guillamón, vecino de Murcia, ha presentado en esta Comisaría de mi cargo una instancia de fecha 25 del actual, por la

que manifiesta desea aprovechar en un salto que pretende construir en el río Segura, y situado en el término municipal de Murcia, utilizando un caudal de cuarenta (40) metros cúbicos por segundo de tiempo, y tomados del citado río para la producción de energía eléctrica con destino a usos industriales y riegos.

A la citada instancia se acompañan por el peticionario las Notas explicativas prevenidas en el R. D. de 27 de Marzo de 1931, aclaratorio del R. D. Ley del 7 de Enero de 1927, y cuyo texto se insertará a continuación de este anuncio.

Lo que según se determina en el Real Decreto antes citado, se hace público, por medio de este periódico oficial, señalando un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha en que se publique en la GACETA DE LA REPUBLICA, y que terminará a las diez y ocho (18) horas del trigésimo, durante el cual presentará el peticionario el proyecto de las obras a ejecutar, correspondiente a su petición; y, también, durante el mismo plazo, lo verifiquen cuantas entidades o particulares lo crean conveniente, presentándose proyectos en competencia, que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, cuyos proyectos se entregarán en esta Comisaría, situada en Murcia, en la casa número 4 de la calle de Avenida de Méjico (antes Santa Teresa), piso segundo.

Murcia, veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — El Comisario, Manuel Diaz Ronda.

NOTA CORRESPONDIENTE A UN SALTO DE AGUAS EN EL RIO SEGURA

Nombre del peticionario, Anselmo Hidalgo Guillamón.

Domicilio, Cartagena, 103, 1.ª, izquierda.

Nombre de la corriente, Río Segura. Volumen que se solicita: Cuarenta metros cúbicos.

Clase del aprovechamiento: Salto hidráulico con destino para producción de energía eléctrica para usos industriales y riegos.

Término municipal donde radica el Aprovechamiento: Murcia.

Murcia, 25 de Febrero de 1938. — Hidalgo. X.—66

ADMINISTRACION JUDICIAL

Don Aniceto Sánchez Martín, interinamente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente edicto ruego y encargo a toda clase de autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la práctica de activas gestiones al objeto de averiguar el autor o autores de la sustracción en la mañana de este día de una maleta propiedad de Manuel Garrido Godoy, en la

estación del ferrocarril de esta ciudad, la que contenía un traje nuevo de paisano, unos zapatos nuevos, color negro, un traje de militar nuevo color caqui, una camisa blanca nueva, un cinturón, unos gemelos de puños, una toalla y papel de cartas, sospechándose sean los autores dos individuos vestidos de militares, uno de ellos bajo, delgado, aparentando tener unos treinta y cinco años y otro de unos veinte años, y de corpulencia fuerte, así como a la recuperación de lo sustraído, todo lo que en caso ser habido será puesto a la inmediata disposición de este Juzgado por estar acordado en el sumario 39 del corriente año por hurto.

Dado en Alcázar de San Juan a 24 de Febrero de 1938. — El Secretario, Aniceto Sánchez. J. O.—269

JOSE FUENTES FUENTES, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Hago saber: Que en el juicio señalado con el número Uno del año 1938, instado en este Juzgado como Tribunal de Subsistencias y Precios indebidos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

SENTENCIA. — En la Ciudad de Villena, a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. El señor don José Fuentes Fuentes, Juez de primera instancia e instrucción de este partido, habiendo visto los presentes autos, sobre juicio verbal por precios indebidos y en funciones de Presidente del Tribunal de Subsistencias, en el que han sido parte, el Fiscal Municipal, el denunciante don Antonio Martínez Navarro, Agente de vigilancia con residencia en Alicante, y a los denunciados don José Samper Ligoría, su esposa doña Josefina Sánchez Garrigós, su hija María Samper Peiró y don Pedro Muñoz Vera, éste como Presidente de la Comisión de Abastos de esta Ciudad, siendo todos ellos mayores de edad, casados, del comercio, excepto María Samper Peiró, que tiene veintiuno años y de estado soltera. — FALLO: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia contra los mismos interpuesta por el Agente Antonio Martínez Navarro, a los denunciados José Samper Ligoría, Josefina Sánchez Garrigós, María Samper Peiró y Presidente de la Comisión de Abastos Pedro Muñoz Vera, y en cuanto a las formalidades de publicación y traslado de esta sentencia cúmplase con lo que prescriben los artículos a que se refiere el último considerando, declarando las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo. — José Fuentes. — Fué publicada la referida sentencia en el día de su fecha.

Dado en Villena, a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — José Fuentes. J. O.—270